SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

"2014, Año de Octavio Paz"

Circular 18 /2014

México, D.F. a 10 OCT 2014

**MÉDICOS VETERINARIOS OFICIALES**
**ADSCRITOS A ESTABLECIMIENTOS TIF**
PRESENTES

Por este medio, se hace de su conocimiento la publicación en el Diario Oficio con fecha 9 de octubre del año en curso del ACUERDO *por el que se establecen los criterios para determinar los límites máximos de residuos tóxicos y contaminantes, de funcionamiento de métodos analíticos, el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, y Programa de Monitoreo de Residuos Tóxicos en animales, así como el módulo de consulta, los cuales se encuentran regulados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación* (se anexa Acuerdo); mismo que entrara en vigor sesenta días posteriores a su publicación.

Lo anterior, para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de su competencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ**

SAGARPA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
10 OCT 2014
DESPACHADO

C.C.P. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.-Para conocimiento
MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL.- DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF.- Para conocimiento
SUPERVISORES ESTATALES DE ESTABLECIMIENTOS TIF.- Para conocimiento

Disco Local D/Subprograma de Apoyo/Año2014/OficiosHFS2014/10/10/2014